

de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis,
remidos en sus Salas, con los Sr. D. que acompa-
nan el Ayuntamiento con el de la misma, D. y la p.
D. de los Sr. Alcaide Francisco de Fortunate Diaz,
para celebrar la sesión ordinaria de este día, se dio
principio por la lectura del acta anterior y hallando
la conforma que se aprobó.

Seguidamente por el Sr. Presidente se mandó
dar lectura a una comunicación recibida en la tarde
del día de ayer del Sr. Gobernador Civil de la
Provincia acompañando varias exposiciones de la
Autoridad Superior de la Capital dirigida a S. M.
y las Cortes sobre los sucesos que gravemente ocurren
en la corte por la salida del Ministerio del Sr.
D. D. de la Victoria: en su virtud y compruen-
diendo que la gravedad de los acontecimientos exige
noy mas que nueva adopta disposiciones para
que la tranquilidad no se perturbe y el orden
se mantenga entre todos los honrados vecinos de esta
población, consideran como medida racional
recomendar al vecindario por medio de bando
la duración de esta Municipalidad en su nombre
el orden y que las personas y propiedades sean
respetadas para lo cual confiam con la cordura
serena y patriótica de todos los habitantes.

A continuación el Secretario dió lectura
a las cuentas presentadas por el depositario de

